



Firmado digitalmente por:
REGALADO TAMAYO Raul FAU
20131379044 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/03/2021 12:26:18-0500

Ministerio de Transportes y Comunicaciones
COPIA CERTIFICADA
CHRISTIAN QUINCHO TORRES
Oficina de Atención al Ciudadano
y Gestión Documental
Reg. N°: 637..... 09 MAR 2021

Resolución Ministerial

N° 198 -2021-MTC/01.04

Lima, 08 MAR. 2021

VISTO: El Memorandum N° 0417-2021-MTC/11 de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, que aprueba las normas a las que deben ajustarse las organizaciones del sector público, modificado por los Decretos Supremos N° 028-81-PCM y N° 097-82-PCM, establece que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE, se constituye cada dos (02) años por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal y, está integrado por un representante del Titular del Pliego, quien la preside; el Director de personal o quien haga sus veces; el Contador General o quien haga sus veces; y tres (03) trabajadores del organismo, con sus respectivos suplentes, elegidos sumando los votos alcanzados en votaciones directas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 457-2019-MTC/01.04 y modificatorias, se constituye el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (CAF AE – MTC), para el periodo del 17 de junio de 2019 al 16 de junio de 2021;

Que, por Resolución Ministerial N° 152-2021-MTC/01 se designa al señor Luis Alberto Lezama Bedoya, en el cargo de Director General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, en ese sentido, mediante documento de visto, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, a través del Informe N° 0085-2021-MTC/11.01 de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, en vista de la nueva designación del Director General de Administración, propone la modificación del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 457-2019-MTC/01.04, que constituye el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (CAF AE – MTC), a fin de actualizar su conformación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; la Resolución Ministerial N° 785-2020-MTC/01, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y, el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 457-2019-MTC/01.04 y sus modificatorias, de acuerdo al texto siguiente:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“Artículo 1.- Constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, CAFAE - MTC, para el periodo comprendido del 17 de junio de 2019 al 16 de junio de 2021, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Representantes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones

- Luis Alberto Lezama Bedoya (D.N.I. N° 09165692), Director General de la Oficina General de Administración, en representación de Titular del Pliego, quien la preside.
- Nedy Margot Alcántara Lino (D.N.I. N° 09664766), Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quien ejerce la función de Secretaria del Comité.
- Daniel Fernando Salazar Morales, (D.N.I. N° 40055201), Director de la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración, quien ejerce las funciones de Tesorero del Comité (...).”

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (CAF AE – MTC), para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.gob.pe/mtc) en el plazo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.



EDUARDO GONZÁLEZ CHÁVEZ
Ministro de Transportes y Comunicaciones